



**GUAZACAPAN SANTA ROSA 06 DE ABRIL 2,026**

La Municipalidad de Guazacapan en su carácter de Institución Pública Nacional, no aplica el numeral 25 del artículo 10 de la ley de acceso a la información pública (Decreto 57-2008) **en caso de las entidades no gubernamentales o de carácter privado que manejen o administren fondos públicos deberán hacer pública la información obligatoria contenida en los numerales anteriores, relacionada únicamente a las compras y contrataciones que realicen con dichos fondos. Correspondiente al mes de MARZO de 2,026.**

La municipalidad es una entidad gubernamental de carácter público por tal razón nada de lo antes expuesto aplica para la Municipalidad de Guazacapan Santa Rosa.

**PARA LOS EFECTOS CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE A LOS SESIS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**

**Atentamente;**

  
**ALBA VICTORIA ROLDAN ESTRADA  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO  
A INFORMACIÓN PÚBLICA.**

